EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE JUTIAPA, DEL DEPARTAMENTO DE JUTIAPA.- - - -

son ellos mismos los encargados de trasladar el equipo y salvaguardar todos los componentes físicos externos e internos de cada uno, porque el departamento de Tecnología solo se encargará de su conexión y desconexión". Por lo que se propone reformar quedando de la siguiente manera: "El Departamento de Tecnología es el encargado de trasladar el equipo de cómputo con los protocolos de sensibilidad de dispositivos electrónicos internos al taller correspondiente, además; es el encargado de la instalación y conexiones. Si alguna oficina, unidad, departamento o dirección necesitan trasladar e instalar equipos de cómputo temporales en algún lugar municipal, coordinará con la unidad de vehículos y la jefatura que corresponda para trasladar el equipo y el Jefe de Informática y/o Técnicos delegados son responsables de salvaguardar todos los componentes físicos externos e internos sensibles de los equipos de cómputo y sus periféricos". El Honorable Concejo Municipal con las facultades que le confiere el Decreto Ley 12-2002 del Congreso de la República "Código Municipal" y sus reformas en unanimidad de votos ACUERDA: I) Aprobar la reforma contenida en el Punto Octavo del Acta Ordinaria Número Cuarenta y Nueve guion Dos Mil Veintidós de fecha seis de diciembre del año dos mil veintidós ARTICULO 35… Objetivo del manual y políticas III… Objetivo General, Literal h) párrafo tres y cinco; leyéndose el párrafo 3: "Cuando se solicita un servicio o reparación, el técnico deberá hacer las pruebas en el lugar del usuario, y solucionarlo allí. El usuario y el encargado de la oficina deben esperar a que el técnico realice la actividad y logre solucionar el problema allí mismo o dictaminar si necesita ser trasladado el equipo al taller". Y el párrafo 5: "El Departamento de Tecnología es el encargado de trasladar el equipo de cómputo con los protocolos de sensibilidad de dispositivos electrónicos internos al taller correspondiente, además; es el encargado de la instalación y

conexiones. Si alguna oficina, unidad, departamento o dirección necesitan trasladar e instalar equipos de cómputo temporales en algún lugar municipal, coordinará con la unidad de vehículos y la jefatura que corresponda para trasladar el equipo y el Jefe de Informática y/o Técnicos delegados son responsables de salvaguardar todos los componentes físicos externos e internos sensibles de los equipos de cómputo y sus periféricos". II) Notifíquese.

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN TRES HOJAS DE PAPEL MEMBRETADO OFICIO, UTILES UNICAMENTE EN SU ANVERSO, A VEINTISIETE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

Ing. Juan Estuardo López Hernández
Secretario Municipal